

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 004 -2013-CONCYTEC-P

Lima. 0 7 ENE. 2013

Vista: La Resolución de Presidencia Nº 085-2012-CONCYTEC-P, de fecha 02 de abril 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en los Decretos Supremos Nos. 058-2011-PCM y 067-2012-PCM, cuyo personal se encuentra bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM, establece en el artículo 1º que esta tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información, consagrado en el numeral 5 del artículo 2º de la Constitución Política del Perú;

Que, los incisos b) y c) del artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, dispone que la designación del funcionario o funcionarios responsable de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, corresponde a la máxima autoridad de la Entidad.

Que, por Resolución de Presidencia Nº 085-2012-CONCYTEC-P, de fecha 02 de abril 2012, se designaron funcionarios para cumplir las funciones antes señaladas;

Que, resulta necesario designar a los responsables del cumplimiento de las funciones señaladas en la Ley de Transparencia;

Con el Visto Bueno del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

De conformidad con la Leyes Nº 28613, Nº 27806, y Decreto Supremo Nº 029-007-ED;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Presidencia Nº 085-2012-CONCYTEC-P.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al señor Abog. Martin Eduardo Navarro Castellanos, como responsable de brindar la información que sea requerida por los ciudadanos, al amparo de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como Responsable Alterno a la señora Abog. Claudia Suarez Alburqueque.

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR a la señora Ing. Mirtha Jesús Quipas Bellizza, como responsable de la actualización de la información institucional que se difunda a través del Portal de Transparencia del CONCYTEC.

ARTICULO 4º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración del CONCYTEC realizar la publicación en el Diario Oficial "El Peruano" de la presente Resolución de Presidencia.

ARTÍCULO 5º.- ENCARGAR a la Responsable del Portal de Transparencia realizar la publicación de la presente Resolución de Presidencia, en el Portal Web Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y PUBLIQUESE,

Gisella Orjeda, Presidente

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica CONCYTEC